



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL  
DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO  
DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO  
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN  
SOCIAL.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 251**

**SAN CARLOS, 27 de Julio de 2023**

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

**CONSIDERANDO:**

1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.

2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) MACARENA DEL CARMEN FUENTES SAN MARTÍN Cédula Nacional de Identidad número 18489001- 1 consistente en ALIMENTOS Y ÚTILES DE ASEO, por un valor total de hasta \$100.000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

**TERCERO: ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA**



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** 6C1lkhA/EOqI3N1pfyW/VQ==

prp

ID DOC : 20262984

Distribución:

1. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado Departamento Jurídico (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
3. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
4. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

# SURPLASTIC SPA

VENTA Y DISTRIBUCION DE ENVASES PARA ALIMENTOS  
CHACABUCO 575 - SAN CARLOS  
SAN CARLOS

R.U.T.: 77.167.782-7  
FACTURA ELECTRÓNICA  
N° 10392

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

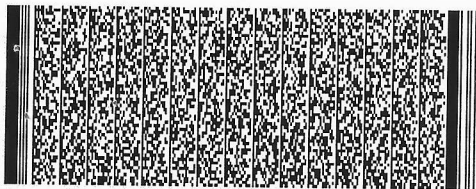
<b>Señor (es)</b> : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	<b>Comuna</b> : SAN CARLOS
<b>Dirección</b> : CALLE MAIPU N680	<b>Ciudad</b> : SAN CARLOS
<b>R.U.T.</b> : 62.000.470-7	<b>Forma de Pago</b> : Crédito
<b>Giro</b> : OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION P	<b>Fecha Emis.</b> : 03 AGOSTO 2023
	<b>Contacto</b> :
	<b>Fecha Venc.</b> : 02 SEPTIEMBRE 2023

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Referencia
Orden De Compra	1052836-108-SE23	03-08-2023	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	2	UN		ACEITE VEGETAL 900ML	1.470,59		2.941
2	3	UN		ACEITE VEGETAL 900ML			
				HARINA 1 KG	1.680,67		5.042
3	4	UN		HARINA 1 KG			
				FIDEOS SURTIDOS 400 GRS	840,34		3.361
4	4	UN		FIDEOS SURTIDOS 400 GRS			
				SALSA TOMATE 200GR	420,17		1.681
5	2	UN		SALSA TOMATE 200GR			
				ARROZ 1 KILO	1.680,67		3.361
6	1	UN		ARROZ 1 KILO			
				POROTOS 1 KG	3.361,34		3.361
7	1	UN		POROTOS 1 KG			
				LENTEJAS 1 KG	2.521,01		2.521
8	4	UN		LENTEJAS 1 KG			
				JUREL TARRO 425 GRS	1.680,67		6.723
9	3	UN		JUREL TARRO 425 GRS			
				AZUCAR X KILO	1.260,5		3.782
10	1	UN		AZUCAR X KILO			
				SAL KILO	420,17		420
11	2	UN		SAL KILO			
				CALUGAS CALDO CAJA 12 UDS	2.521,01		5.042
12	1	UN		CALUGAS CALDO CAJA 12 UDS			
				LECHE EN POLVO	6.722,69		6.723
13	1	UN		LECHE EN POLVO			
				SABORIZANTE PARA LECHE	3.361,34		3.361
14	1	UN		SABORIZANTE PARA LECHE			
				MANJAR 1 KG	4.201,68		4.202
15	1	UN		MANJAR 1 KG			
				CAFE INSTANTANEO 170GR	4.201,68		4.202
16	1	UN		CAFE INSTANTANEO 170GR			
				TE NUESTRA COCINA 100 UDS	2.521,01		2.521
17	1	UN		TE NUESTRA COCINA 100 UDS			
				CABELLOS DE ANGEL 400G	840,34		840
18	1	UN		CABELLOS DE ANGEL 400G			
				MARIPOSAS 400 GRS	840,34		840
19	4	UN		MARIPOSAS 400 GRS			
				SOPA INSTANTANEAS	840,34		3.361
20	1	UN		SOPA INSTANTANEAS			
				LAVALOZAS 1LT	1.260,5		1.261
21	2	UN		LAVALOZAS 1LT			
				DETERGENTE LIQUIDO 3 LITROS	1.680,67		3.361
22	1	UN		DETERGENTE LIQUIDO 3 LITROS			
				COLOR GEL 1LT	1.680,67		1.681
23	3	UN		COLOR GEL 1LT			
				TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE	1.680,67		5.042
24	1	UN		TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE			
				JABON LIQUIDO	1.680,67		1.681
25	1	UN		JABON LIQUIDO			
				SHAMPOO 900ML	1.680,67		1.681
26	1	UN		SHAMPOO 900ML			
				PASTA DENTAL	840,34		840
27	1	UN		PASTA DENTAL			
				PAPEL HIGIENICO 12 UDS	4.201,68		4.202
				PAPEL HIGIENICO 12 UDS			

Observaciones:

Montos Totales		
Monto Neto	\$	84.034
Monto I.V.A.	\$	15.966
Monto Total	\$	100.000



Timbre Electrónico SII  
Res. del  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Rut : 62.000.470-7

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL  
PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de  
Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
PUNILLA

Teléfono : 56-2-27847846

Fecha Envío OC. : 01-08-2023 13:00:06

Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-108-SE23

SEÑOR (ES) : SURPLASTIC SPA

RUT : 77.167.782-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES ORASMI SEG RES 251 MACARENA

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 01-08-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
93131607	Servicios de distribución de alimentos	1 Unidad no definida		CAJA ALIMENTOS SEGUN ARCHIVO  MACARENA	100.000,00	0,00	0,00	100.000
					Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social	Neto	\$	100.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	100.000
						Exento	\$	0
						Total	\$	100.000

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 216 proporcionado por SIGFE.

**Fuente Financiamiento:** 216

### Observaciones:

MATERIALES ORASMI SEG RES 251 MACARENA

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>